

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-OPE/324/2021

12 de Octubre 2021

Estimados Señores:

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/00014311/621/2021

“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE CAPIATÁ”

PROYECTO 00014311 “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CSJ/PNUD”

ACLARACIÓN N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00014311 “Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia”, tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones de los documentos de la Solicitud de Propuesta de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 09: Solicitamos los planos de detalle de todas las estructuras de hormigón armado, solamente contamos con los planos de encofrados.

Respuesta 09: Ver Respuesta 05 de la Aclaración N° 01

Consulta 10: Respecto al llamado de referencia y el SDP/00014311/642/2021 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, consultamos si un mismo contratista podrá ser adjudicado en ambos llamados.

Respuesta 10: Una empresa podrá ser adjudicada para ambos llamados, aclarando que la misma deberá tener la solvencia establecida en el PBC para cada una de las obras.

Consulta 11: Respecto al llamado de referencia y el SDP/00014311/642/2021 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, consultamos si los profesionales propuestos para ambas licitaciones pueden ser los mismos.

Respuesta 11: Los profesionales presentados por la empresa podrán ser los mismos para las propuestas, en el caso de ser adjudicados en ambos llamados, se deberá presentar otro equipo de profesionales para una de las obras, este equipo deberá poseer una capacidad igual o superior a la presentada. Esta propuesta deberá pasar por la aprobación de la supervisión de obras del Proyecto Par/97/021. Se aclara que en caso de errores en los formularios presentados se descalificara a la empresa.

Consulta 12: Con respecto al Punto C. Preparación de las Propuestas: 19. Contenido del Sobre N°1: Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica: a) (xi) Cuadro de Revalúo y Depreciaciones de Bienes de Activo Fijo correspondiente al año 2019, donde el Valor Fiscal Neto total alcance el monto mínimo indicado en el Apartado 31.

Punto E. Apertura, Evaluación y Calificación de las Propuestas: 31. Habilitación de las Propuestas: 31.03 Capacidad Económica y Financiera.

b) Activos fijos a través del Valor Fiscal Neto: El Proponente deberá demostrar la propiedad de bienes por un monto no menor a cinco mil millones de Guaraníes. Este punto de calificará con el criterio "Cumple" o "No Cumple"

Solicitamos que se consideren los Bienes del Activo Fijo actualizados al mes de setiembre de 2021, de manera a considerar la capacidad económica y financiera actual de la empresa y que pueda ser demostrado con los siguientes documentos: copia autenticada de facturas de compra, títulos de propiedad, tasaciones actualizadas que complementen la información consignada en el balance a diciembre de 2020, cuadro de avalúo actualizado; u otras documentaciones que la convocante crea conveniente.

Existen antecedentes al respecto, en la Aclaración N° 03 - UNDP-OPE-327/2016 del 09 de Noviembre de 2016: "Solicitud de Propuesta - SDP/00014311/111/2016 Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este" - Consulta 12.

Aclaración N° 04 - UNDP-OPE-0218/2020 del 05 de noviembre de 2020: SOLICITUD DE PROPUESTA – SDP/00014311/573/2020 "Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Palacio de Justicia de Salto del Guairá" Proyecto 00014311 "Programa De Infraestructura Csj/Pnud" – Consulta 37: respuesta de la consulta 37: Aclaración 37: Para la demostración de los activos a la fecha de octubre 2020 se deberá presentar una página anexa al formulario N° 3 con los documentos que avalen los activos. El formulario N° 3 debe ser presentado como fue entregado y los montos deben coincidir con los documentos presentados a Hacienda.

Respuesta 12: Se aclara que, en el PBC, Numeral 19.1, (XI) Se solicita el cuadro de revalúo y depreciaciones de bienes de activo fijo correspondiente al año 2020, no al 2019 como menciona en su consulta.

De igual manera se considerarán los bienes del activo fijo de la empresa hasta el mes de septiembre de 2021. Para su demostración se deberá presentar una página anexa al formulario No. 3, de similares características, con los documentos que avalen los activos. El formulario No. 3 debe ser presentado como fue entregado y los montos deben coincidir con los documentos presentados a Hacienda

Consulta 13: (VII) Fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la presentación de las propuestas.

En la actualidad el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social emite un Certificado Laboral, en el que se engloba la fecha de Inscripción y también la fecha de aprobación de las Planillas Laborales presentadas, solicitamos si puede confirmar esta información a fin de presentar la documentación correcta.

Respuesta 13: Se aceptará como válido la presentación del Certificado Laboral expedido por el ministerio, siempre vigente a la fecha

Señores:

Proceso SDP/14311/621/2021

Asunción, Paraguay.

LF

Consulta 14: (x) Fotocopia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes. Estos documentos deberán estar certificados por una auditoria o contador independiente.

Actualmente se presentan los balances con el Formulario 158 - Estados Financieros, al cual se le adjuntan las Notas de Estados Financieros y el Informe emitido por Hechauka, como documentación que avala la presentación de los balances respectivos, mi consulta es: ¿si debemos presentar la documentación mencionada junto con los balances?; porque este es el medio de verificación de su presentación, ya no la visación de los balances respectivos

Respuesta 14: Se aclara que, en el PBC, Numeral 19.1, (X) Fotocopia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.018, 2.019 y 2.020, no como menciona en su consulta, años 2017, 2018 y 2019.

Se deben presentar todos los documentos expedidos por la SET y los formularios deberán tener su código de comprobación o verificación correspondiente

Consulta 15: Para los trabajos similares realizados, se considera la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en los consorcios? o la experiencia puede ser considerada en su totalidad a favor del oferente siempre que cumpla con la participación de 50% de dicho consorcio.

Respuesta 15: Ver numeral 31.04 Capacidad técnica del PBC, en el último párrafo da la respuesta a la consulta realizada.

Consulta 16: En cuanto a la definición de trabajos similares indicados en el apartado 31 inciso a, se solicita edificios administrativos de dos pisos, la consideración incluiría planta baja mas un nivel? favor aclarar el punto a los dos pisos requeridos.

Respuesta 16: Serian dos niveles como mínimo, planta baja y planta alta.

Consulta 16: Solicitamos planos correspondientes a Instalaciones Eléctricas, Instalación Sanitaria, climatización y ventilación forzada, Comunicaciones internas, Combate de incendios, Seguridad Electrónica, Integración Electrónica, Estructura de H°

Respuesta 16: Ver respuestas 05 y 07 de la Aclaración N° 01.

Consulta 16: Solicitamos una prórroga de 15 días, debido a la envergadura del proyecto, además que los planos necesarios para realizar la cotización de la obra no se encuentran disponibles.

Respuesta 16: Los plazos para la entrega de la propuesta y apertura de los sobres se mantienen de acuerdo al ítem 8. Plazos de la Solicitud de Propuesta, del pliego de Bases y Condiciones.

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia.

Atentamente.

Alfonso Fernández

Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente Adjunto

Señores:

Proceso SDP/14311/621/2021

Asunción, Paraguay.